

LUNES, 9 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 133

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2018-6425 *Notificación de rectificación de sentencia en procedimiento ordinario 217/2017.*

Doña Oliva Agustina García Carmona, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 5 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el nº 0000217/2017 a instancia de EVA MARÍA LASTRA HERRERO frente a LA BODEGUCA DE VELO XXL, en los que se ha dictado resolución de fecha 28 de febrero 2018 del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo rectificar la sentencia dictada en las presentes actuaciones, quedando suprimida del hecho probado primero la expresión "por 6 h. semanales -15%-".

Contra esta resolución no cabe recurso alguno, sin perjuicio del recurso que proceda, en su caso, contra la que ahora se aclara.

Así por este Auto lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a; LA BODEGUCA DE VELO XXL, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 25 de junio de 2018.
La letrada de la Administración de Justicia,
Oliva Agustina García Carmona

2018/6425

CVE-2018-6425